



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2023-MDS

SURQUILLO, 26 DE ABRIL DE 2023

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 04-2023-AMRS-MDS de fecha 17 de abril de 2023, la Regidora Ana Milagros Romero Salazar solicita se le conceda licencia desde el 01 al 07 de mayo de 2023, por motivos personales;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 27 del artículo 9 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Distrital de Surquillo, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Aprobar la licencia solicitada por la Regidora Ana Milagros Romero Salazar, del 01 al 07 de mayo de 2023, inclusive, por motivos personales, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Artículo 2. Encargar a la Gerencia de Estadística e Informática la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

ROXANA CALDERÓN CHÁVEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
ALCALDESA